

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Fabián Navarrete Q.

6891

Quito, Av. 10 de Agosto 1555 y Bolivia
Edificio Andrade Ofc. 403.

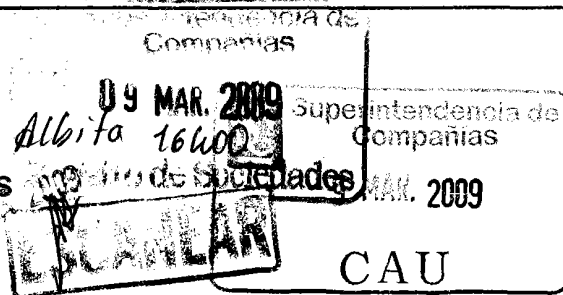
Tele-fax: 2558-268
Celular: 084-258-150

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Sra. Paola Aldaz Gordillo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA.", ante Usted acudo, digo y solicito:

A usted hago conocer, que se han realizado las siguientes Cesiones de Participaciones, mismas que fueron mediante escritura Pública, otorgadas ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Humberto Navas.

a.- CEDENTE.- DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170667739-1 tenedor de doscientas participaciones (200) participaciones, de (USD 1.00) c/u. UN DÓLAR cada una, por lo que Cede (196) participaciones; a. CESIONARIO.- PAOLA DEL LOURDEZ ALDAZ GORDILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170812388.8. (ecuatoriano).

b.- CEDENTE.- DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170667739-1 tenedor de cuatro participaciones (4) participaciones, de (USD 1.00) c/u. UN DÓLAR cada una, por lo que Cede el total (4) participaciones; a. CESIONARIO.- LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 170283527-1. (ecuatoriano).

Una vez realizados los cambios antes mencionados, solicito se me extienda tres certificados de Listado de Socios y tres certificados del Cumplimiento de Obligaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con el Abogado de la Empresa.

Atentamente.

Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.Q.

Sra. Paola Aldaz Gordillo
GERENTE

OK
- Cesiones ingresados al
Sistema
- punto número e IOR.

2009-03-16



NOTARIA
QUINTA

13 045
Notaria 5ta
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

**DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO y
ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER**

A FAVOR DE:

LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA

CUANTIA: USD \$.4,00

***** di: 2 copias ***** s.a. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: En calidad de Cedentes, los cónyuges señores DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO y ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionaria la señora LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, divorciada, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy

fe y me solicitan elevar a escritura pública el
contenido de las siguientes minutas: "SEÑOR
1 NOTARIO: En el En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo sírvase hacer constar una
3 de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
5 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
6 Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de
7 Cedente, el cónyuges señores DIEGO RAMIRO CASTILLO
8 COELLO y ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER, casados entre
9 sí; y, en calidad de Cesionaria la señora LUPE DEL
10 LOURDES GORDILLO CARRERA, divorciada. Los
11 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
12 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de
13 Pichincha, hábiles para contratar y contraer
14 obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante
15 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario
16 Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa
17 Idrobo, el diecisiete de Abril del año dos mil dos, se
18 constituyo la Compañía " CORPORACION TAURO CIA. LTDA.",
19 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el veinte y ocho de Junio del dos mil dos; La
21 Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de
22 Quito, Provincia de Pichincha con un Capital Social de
23 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones
25 de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada
26 una, con un plazo de duración de cincuenta años; b).-
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Posteriormente se realizaron -varias Cesiones de Participaciones. **TERCERA.- CESION**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "CORPORACION TAURO CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha Lunes veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil ocho, para que el señor DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, transfiera las CUATRO participaciones que posee en la Compañía, a favor de la señora LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (Lunes veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil ocho), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como la señora Cesionaria, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (4) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta

de la Junta General Extraordinaria de Socios
1 realizada el Lunes veinte y cuatro de Noviembre
2 del año dos mil ocho. Los otorgantes de la
3 Presente Escritura Pública, indican que la
4 compra venta de Cesión de Participaciones lo
5 efectúan a la par ósea en CUATRO DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que el
7 cedente declara que recibe de su comprador, el
8 valor correspondiente en dinero en efectivo, de
9 curso legal, al contado y a su entera
10 satisfacción, y, a la vez el Cesionario declara
11 que acepta esta transferencia de Cesión de
12 Participaciones (4), por convenir a sus
13 intereses, quedando desde la presente en
14 calidad de socio con todos sus derechos y
15 obligaciones con la Compañía "CORPORACION TAURO
16 CIA. LTDA." QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la
17 presente Escritura Pública es de CUATRO DOLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA."
19 firmado) Doctor Fabián Navarrete Q., Abogado
20 con matrícula número siete mil quinientos
21 treinta y uno del Colegio de Abogados de
22 Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda
23 elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal.- Para su otorgamiento se observaron
25 todos los preceptos legales del caso.- Y leída
26 que le fue íntegramente la presente por mí el
27 Notario, a los comparecientes, se ratifican y
28



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

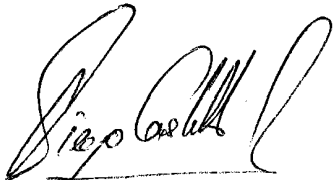
24

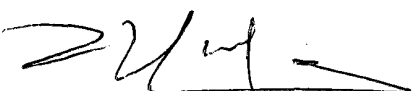
25

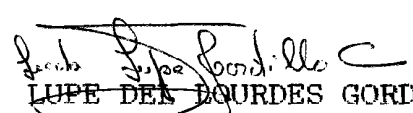
26

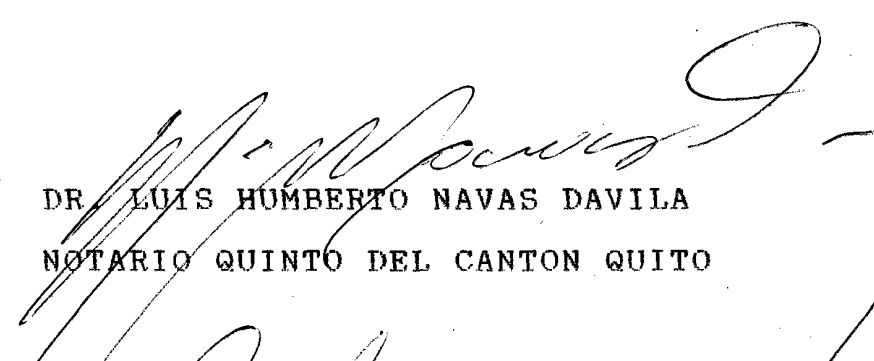
27

28

 170557738-1
DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO. C.C.

 170717554-1
ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER. C.C.

 170283527-1
LUPE DEL BOURDES GORDILLO CARRERA. C.C.


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION TAURO CIA. LTDA., CELEBRADA
EL LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Lunes veinte y cuatro de Julio Noviembre del año dos mil ocho, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía **"CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA."** ubicada en la calle Yánez Pinzón N 25-70 y Av. Colón, edificio Cryom 3er. Piso, oficina No. 34, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).- Paola de Lourdes Aldaz Gordillo**, propietaria de 200 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **2).- Diego Ramiro Castillo Coello**, propietario de 200 participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

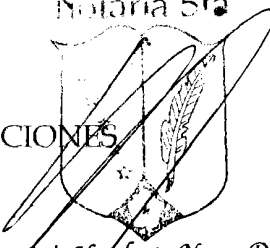
1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la Junta bajo la dirección y Presidencia de la señora LUPE GORDILLO CARRERA y actúa en calidad de Secretaria la señora PAOLA ALDAZ GORDILLO, de conformidad a los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, la señora Presidenta, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" manifestando la señora Presidenta, que el señor DIEGO CASTILLO COELLO, desea vender o transferir todas sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200), siendo la venta y/o cesión de participaciones de la siguiente manera CUATRO PARTICIPACIONES a favor de la señora LUPE GORDILLO CARRERA, y, las restantes CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, a favor de la señora PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, quienes también se hallan presente en esta sesión, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL EN U.D.S	No. DE PARTICIPACIONES
Paola Aldaz Gordillo	396.00	396
Lupe Gordillo Carrera	4.00	4
Total.-	400.00	400

Notaría 5^a

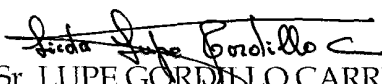

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Luego de varias deliberaciones entre los socios es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

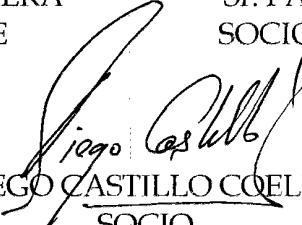
La señora Presidenta, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las siete de la noche.-


Sr. LUPE GORDILLO CARRERA
SOCIO-PRESIDENTE


Sr. PAOLA ALDIZ GORDILLO
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

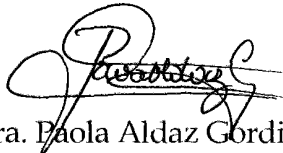

DIEGO CASTILLO COELLO
SOCIO.

CERTIFICACION

Sra. Paola Aldaz Gordillo, en mi calidad de Gerente, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía "**CORPORACION TAURO CIA. LTDA.**", certifico que el señor DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO, poseedor de Doscientas participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cedió cuatro de sus participaciones a la señora LUPE GORDILLO CARRERA, cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con fecha Lunes veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil ocho.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del Art. 115 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Paola Aldaz Gordillo.
GERENTE

ECUATORIANA***** V3343VE242
CASADO DIEGO R CASTILLO COELLO
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
LUIS RENE ALONIA
GLADYS S VIVER
QUITO 23/07/2007
23/07/2015

REN 2465781



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 170217534-1
ALONIA VIVER ADRIANA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUAREZ
03 MAYO 1962
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
REG. CIV. 002-1 0139 05006 F
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1962



Nuevas D.
ador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
212-0002 NÚMERO
1708123888 CÉDULA
ALDÁZ GORDILLO PAOLA DE LOURDES
PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

CIUDADANÍA 170283527-1
CORDILLO CARRERA LUPE DEL LOURDES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
05 OCTUBRE 1947
001- 0097 00285 F
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1947



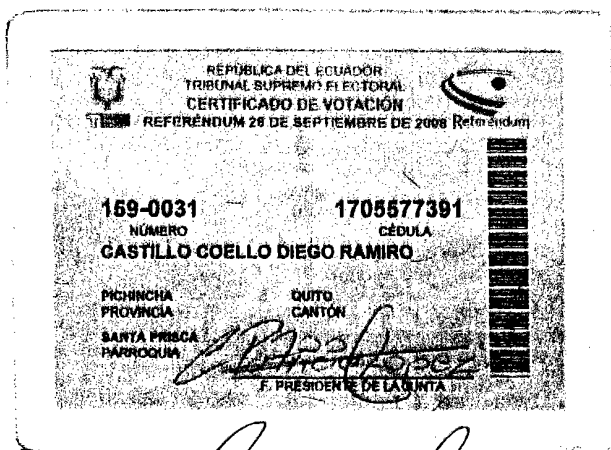
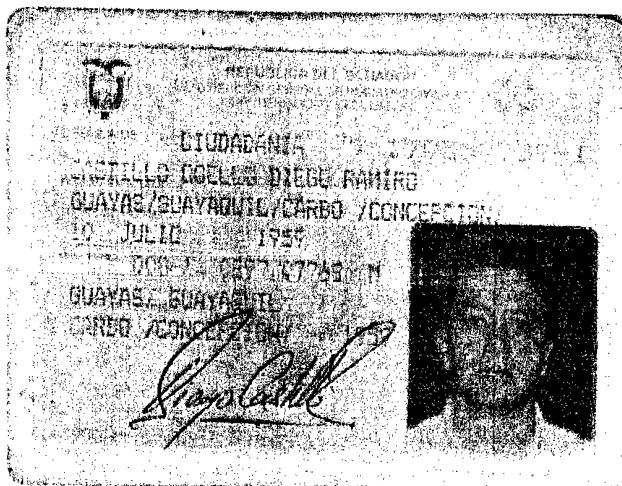
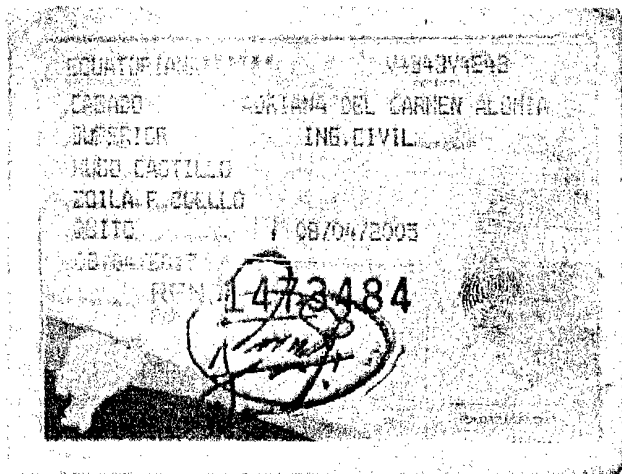
ECUATORIANA***** E333312222
DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
AURELIO GORDILLO
MARIA P CARRERA ALMEIDA
RUMINAHUI 17/08/2005
17/08/2017

REN 1461613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
300-0024 NÚMERO
1702835271 CÉDULA
GORDILLO CARRERA LUPE DEL LOURDES
PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature: Lupe del Lourdes Cordillo Carrera



Diego Castillo

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

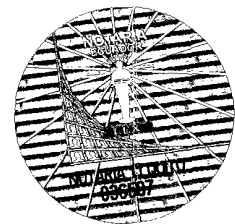
Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



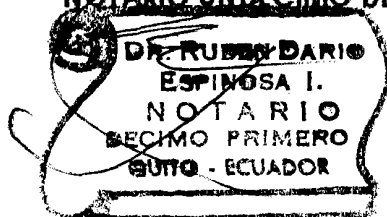
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 004180, del Tomo # 12 del año 2.002 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 17 de Abril de 2.002, consta la marginación realizada por mí, con fecha 02 de febrero de 2.009, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA.**, otorgada el 20 de enero de 2.009, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de Quito, de la cual se desprende que los cónyuges señor **DIEGO RAMIRO CASTILLO COELLO** y señora **ADRIANA DEL CARMEN ALOMIA VIVER**, **CEDEN CUATRO (04) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SRA. LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 02 de Febrero de 2.009




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2164** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio del dos mil dos, a fs. 1861 vta, tomo 133, correspondiente a compañía **"CORPORACIÓN TAURO CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

